

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

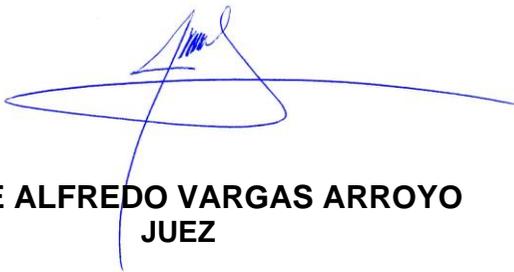
Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE: 110014003006 - 2015-00899 - 00
DEMANDANTE: MARÍA ANA ISABEL CAÑÓN QUINTERO,
HUGO HERNANDO CAÑÓN QUINTERO,
MARÍA ANTONIA CAÑÓN QUINTERO,
MARÍA MERCEDES CAÑÓN QUINTERO Y
MARTHA JUDITH CAÑÓN QUINTERO
DEMANDADO: JOSÉ ALBERTO CAÑÓN QUINTERO.
Divisorio.

Previo a continuar el presente tramite, por Secretaría oficiase a la Fiscalía Quinta (5) Especializada de Extinción del Derecho de Dominio, para que informe el estado y resultados del Radicado No. **5474**, respecto a la procedencia de la acción de Extinción del Derecho de dominio en el que se encuentra embargado el inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria No. **50 S – 1161104**.

NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 73 del 04 de noviembre de 2020, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE

Secretario